



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00633042--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento ELECTROTECNIA solicita se arbitren los medios necesarios para realización de cambios de dedicación de su planta Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Departamento ELECTROTECNIA;

Que es necesario reorganizar la Planta docente de esta Facultad;

El Plan de Trabajo del Ing. Gabriel SERRA;

Lo informado por el Área Personal;

Que por Resolución N° 359-HCS-19, las máximas autoridades de las Facultades, Colegios y demás Dependencias, resultan responsables del volumen del gasto con respecto a los créditos asignados por el H. Consejo Superior al aprobar su presupuesto;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la transformación transitoria de planta del departamento Electrotecnia, de acuerdo al ANEXO I de la presente Resolución.

Art. 2º).- La presente rectificación de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley 24521 - Ley de Educación Superior.

Art. 3º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Gabriel SERRA (Leg. 31559) en el cargo de Profesor Titular dedicación simple por concurso, en ELECTROTECNIA y ELECTROTECNIA GENERAL y en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva por concurso, en en ELECTROTECNIA y en el LABORATORIO DE ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA - PAÑOL DE INSTRUMENTOS, mientras permanezca en el cargo de mayor jerarquía, o hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 4º).- Aprobar el Plan de Trabajo y aumentar la dedicación al Ing. Gabriel SERRA (Leg. 31559), en el cargo de Profesor Titular dedicación simple por concurso, en ELECTROTECNIA y ELECTROTECNIA GENERAL a Profesor Titular dedicación semiexclusiva interino en ELECTROTECNIA y ELECTROTECNIA GENERAL del Departamento ELECTROTECNIA, a partir de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2025.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO II de la misma.

Art. 6º).- El al Ing. Gabriel SERRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 7º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 8°.- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 9°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Electrotecnia, a la Prosecretaría de Concursos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

em/Mbl